



**ACTA Nº 4/2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26/04/2018.**

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiséis de abril de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

**Concejales:**

D.ª Ana María Mellado Muñoz  
D. Javier López Reillo  
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares  
D.ª Ana María Medina Ortega  
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres  
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares  
D. Isidoro Angulo Lara  
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado  
D.ª Ana María García-Casarrubios París  
D. Ángel Cañas Olivares  
D.ª María Teresa Agudo Torres  
D. Juan Manuel Ruiz Caballero  
D. Miguel Ángel Casero Abad  
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo  
D. Agustín Olivares Muñoz

**Interventor:**

D. Julio Ángel Urda Palomino

**Secretaria:**

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintiuna horas y cinco minutos, el Señor Alcalde explica que este Pleno es ordinario, correspondiente al último jueves del mes de marzo, que fue inhábil.

A continuación da la bienvenida al nuevo Interventor, D. Julio Urda.

Una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que la sesión pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

**I) PARTE RESOLUTIVA**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcfb3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





## 1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

### 1.1. PLE2018/2 Ordinario 01/02/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 1 de febrero de 2018 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

### 1.2. PLE2018/3 Extraordinario con urgencia 23/03/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 23 de marzo de 2018 (extraordinaria y urgente), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

## 2. PROPUESTAS

### 2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

#### 2.1.1. PRP2018/103 BONIFICACIÓN I.C.I.O. EXPTE. GRAL. 2017/551. RECICLAJES LA MANCHA S.L.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cual procede conceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, apdo. b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Estamos a favor de la promoción del empleo, creo necesario visualizar a la ciudadanía el trabajo que realiza esta empresa.

Acto seguido, la Alcaldía-Presidencia manifiesta: En varias ocasiones el representante de esta empresa nos ha invitado a toda la Corporación a visitar la empresa. Estoy de acuerdo con lo que dice.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. letra b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reconocer a la mercantil RECICLAJES LA MANCHA, S.L., una bonificación del 60% de la cuota del impuesto para la licencia de obras de ejecución de planta de Gestión Integral de Residuos sita en el Polígono 63 parcelas 12, 13, 21, 27 y 28, y Polígono 61 parcela 2 de este término municipal, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada, al Departamento de Rentas, al Departamento de Obras, así como a la Intervención de Fondos, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.1.2. PRP2018/176 PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2018/579.**

Cedida la palabra por el Señor Alcalde a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

Ante la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, pendientes de aprobación y contabilización, según consta en las relaciones número 97, 98, 99 y 100, que obran en el expediente número 2018/579 y habida cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto prorrogado de esta entidad, en las aplicaciones recogidas en las citadas relaciones.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril de 2018.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

Hay muchas facturas sin concurso público, y en gastos protocolarios. La política económica y de facturación no es la oportuna. Votaremos en contra.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta:

En primer lugar dar la bienvenida al nuevo Interventor.

En la Comisión de Hacienda votamos a favor porque lo prioritario es que los proveedores cobren. Llama la atención la gran cantidad de reconocimientos extrajudiciales de créditos.

Del informe de Intervención destaca la sobrecarga de trabajo en el Departamento económico. Recordar que hay dos plazas en la oferta pública de empleo.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular, seis a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejales del Grupo Municipal UPyD), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





**Primero.-** Aprobar las relaciones número 97, 98, 99 y 100, que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2018/579**, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, que importan las cantidades de 11.866,91 euros, 332,72 euros, 106.239,36 euros y 970,59 euros respectivamente.

**Segundo.-** Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a cada uno de los acreedores relacionados y con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias del ejercicio corriente recogidas en dichas relaciones.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde para decir: Respeto sus matizaciones. Decir que la inmensa mayoría de facturas de hoy son del servicio de limpieza.

Respecto a que estén sin contrato, hay una saturación de trabajo en este Ayuntamiento. A ello hay que sumar que durante 8 meses hemos estado esperando un Interventor. Hay una nueva Ley de Contratos, el Departamento de Secretaría está formando al personal en materia de contratos.

Estamos en cubrir esas plazas. Se sacaron las plazas de Policía y se está con la de Coordinador Deportivo. Tanto la Secretaria como el Interventor van a decir que carecemos de contratos, hay que hacer el procedimiento oportuno y para ello tiene que haber más personal.

**2.1.3. PRP2018/159 PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONFORMAR JUNTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, LA FIGURA JURÍDICA QUE REGULE EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS CAPTACIONES CONOCIDAS COMO MARTA 1, MARTA 2, MARTA 3B, MARTA 5 Y SAN BENITO.**

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la referida propuesta en la que consta que en base al Requerimiento de documentación fechado el 03/01/2017, concerniente al Expe.: 2568/2015, se solicita por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana diversa documentación relativa al citado expediente para la Concesión de Aguas Subterráneas.

Conforme al Artículo 81 del TRLA, se debe constituir una Mancomunidad, Consorcio o Convenio, en base a las circunstancias que enmarquen el aprovechamiento.

Dado que a la fecha el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio no han concretado los contenidos que han de regir la figura jurídica que regule los usos y explotación del aprovechamiento conforme al citado Artículo 81.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de febrero de 2018, en virtud del cual se acordó asumir el compromiso de conformar junto con el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, la figura jurídica que regule el uso y explotación de las captaciones conocidas como Marta 1, Marta 2, Marta 3B y San Benito, omitiéndose por error la captación denominada **"Marta 5"**.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril del año en curso.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcfb3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





En base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Asumir el compromiso el Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) de conformar junto con el Excmo. Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, la figura jurídica que regule el uso y explotación de las captaciones conocidas como Marta 1, Marta 2, Marta 3B, **Marta 5** y San Benito.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del anterior compromiso.

#### **2.1.4. PRP2018/168 PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.**

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la referida propuesta en la que constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real) está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril de 2018.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Observamos inconvenientes en la Central de Contratación, puesto que están las grandes empresas, al final ellos coparán el mercado. Ofrecen servicios de telecomunicación y aquí hay empresas locales.

La Alcaldía-Presidencia dice que el hecho de que nos sumemos a esta plataforma no implica la obligación de contratar siempre a través de ella.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose la propuesta por quince votos a favor (de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular, seis a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejal del Grupo Municipal UPyD), y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, y

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Campo de Criptana,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**2.1.5. PRP2018/166 CONCESIÓN DE PLACA AL MÉRITO CULTURAL A LA ASOCIACIÓN HIDALGOS AMIGOS DE LOS MOLINOS.**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la propuesta para otorgar la Placa al Mérito Cultural a la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, cuyo texto se incorpora a la presente acta como documento anexo I, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien expresa: Dar la bienvenida al nuevo Interventor.

Respecto a la concesión de la Placa, esta asociación ha hecho una gran contribución a la cultura y a los Molinos de Criptana. A las labores de conservación, difusión, hay que sumar la labor de concienciación. Gran labor de esta Asociación. Votaremos a favor.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Valoramos la trayectoria histórica de esta Asociación. Anualmente ha realizado nombramientos. Si se analizan los mismos unos han estado justificados y otros no tanto. Un Ayuntamiento no debe estar para blanquear las decisiones de sus ciudadanos. Para

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -







apoyar a las asociaciones lo que hay que hacer es terciar entre ella y la sociedad, no postularse a su favor.

Propongo que ponga este nombramiento sobre la mesa.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta que es un reconocimiento muy merecido, es una asociación que lleva 40 años trabajando y sigue con ese trabajo. Es necesaria. Es de reconocer que durante estos 40 años han trabajado con todas las Corporaciones que ha habido.

Gran labor de conservar y potenciar el valor de ese legado, los Molinos. Sirve para impulsar, nutrir y renovar Asociaciones como ésta.

Les pediría que volvieran a potenciar el tipismo de la vestimenta típica de Criptana. Hay un ruego de que ese traje fuese utilizado por la Reina y Damas de nuestro pueblo.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien en primer lugar da la bienvenida al Interventor, y a continuación expresa:

Votaremos a favor porque abundando en todo lo dicho recalcar que el compañero de IU se equivoca. Esa trayectoria histórica de 40 años no se puede negar. Es una Asociación independiente; en el nombramiento que haga la Asociación el Ayuntamiento no entra.

Por todo lo que hacen, no sólo por los Molinos, sino por la molienda, entremeses cervantinos..., es merecida la Placa al Mérito Cultural.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde para decir: Todas las actividades en esta semana las podría hacer el Ayuntamiento, pero sería "pisar" a esa Asociación.

Agradezco la labor de las distintas Concejalías. Creo que hay que mantener esa independencia, hay nombramientos que se hacen por la Asociación, que unos me gustan y otros no, pero no debo entrometerme.

Han sido muchas las cosas hechas por esta Asociación. Sin cobrar un euro. Es el momento procesal oportuno, los 40 años. El año pasado ya dije que propondría a esta Asociación.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por quince votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular, seis a los Concejales del Grupo Socialista y uno al Concejal del Grupo de UPyD) y dos abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar la Placa al Mérito Cultural a la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

### **2.1.6. PRP2018/167 CONCESIÓN DE PLACA AL MÉRITO CULTURAL A D<sup>a</sup>. DOLORES MARTÍNEZ DE MADRID ORTIZ.**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la propuesta suscrita por todos los Portavoces de los grupos políticos municipales, para otorgar la Placa al Mérito Cultural a D<sup>a</sup>. Dolores Martínez de Madrid Ortiz, cuyo texto se incorpora a la presente acta como documento anexo II, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril del año en curso.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA	11/07/2018
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien expresa:

Su aportación a la cultura nadie la puede negar. Mujer de fuerte carácter que ha ayudado a obtener grandes logros. Luchamos por una igualdad de hombres y mujeres, sus logros son un buen ejemplo de lucha por esa igualdad. Su profesión, año 1978 que logró presidir la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, dirigir compañías de teatro, no debió ser fácil siendo mujer en aquellos años. Esos hitos, logros, son un buen ejemplo para las nuevas generaciones.

Por ese camino iniciado por Lola para las mujeres y el ámbito cultural, votaremos a favor.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Repitiendo lo que ha dicho mi compañero, Lola Madrid es una mujer donde en tiempos difíciles destacó, supo ensalzar nuestro patrimonio histórico y cultural. Siendo mejor los homenajes en vida. Apoyamos este nombramiento.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta: Coincido en muchas cosas. Lola Madrid es una feminista, ha luchado por la mujer. Por los años 50 hacía teatro. Mujer de carácter fuerte, ese mismo carácter ha forjado lo que ella es. Ha aportado muchas cosas, como el teatro. Siempre ha sabido rodearse de los mejores para hacer su trabajo. Una de las primeras mujeres Concejales en este Consistorio. Ha dejado huella en todas sus facetas. Los homenajes han de hacerse cuando las personas los puedan disfrutar.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice:

Poco más que añadir, destacar que no sólo es la Presidenta de la Asociación Hidalgos Amigos de los Molinos, sino una gran faceta cultural. Faceta que tiene mérito, es autodidacta, y luchó en un mundo predominantemente masculino. Mérito que viene en un momento adecuado y pone de relieve la gran gama de recursos que tiene. Es más que merecida la Placa.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la propuesta suscrita por los cuatro grupos políticos municipales y que conlleva la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar la Placa al Mérito Cultural a D<sup>a</sup>. Dolores Martínez de Madrid Ortiz, por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

### **2.1.7. PRP2018/178 CONCESIÓN DE PLACA AL MÉRITO CULTURAL A LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE CARNAVAL "LO QUE RESUDAN LOS MOLINOS".**

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la propuesta suscrita por todos los Portavoces de los grupos políticos municipales, para otorgar la Placa al

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcfb3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -







Mérito Cultural a la agrupación musical de carnaval "Lo que resudan los molinos", cuyo texto se incorpora a la presente acta como documento anexo III, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien expresa: Incrementa la riqueza cultural municipal. Sus actividades son de gran gusto. Sus chirigotas, no es un género fácil en nuestra comarca, han conseguido que se vaya introduciendo en nuestra tierra. Lo hacen con gran respeto. Apoyamos la concesión de la placa.

Acto seguido interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: La cultura tiene múltiples vértices. El arte no tiene límites, es libre y debe serlo.

El carnaval ha sufrido a lo largo de la historia censura. No hay nada más mordaz que las letras de las chirigotas. "Lo que resudan los Molinos" han parodiado todo, yo mismo. Las chirigotas son invitación a una reflexión.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta: Nos congratulamos de que una Asociación como ésta sea merecedora de este reconocimiento. Aportan algo distinto al tejido cultural del pueblo. La gente cada año espera su actuación, y eso es fruto de un trabajo arduo. Totalmente merecido este reconocimiento.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice: La agrupación "Lo que resudan los Molinos" nos da un toque de color, de "chispa", en una época como es el carnaval que hasta su aparición pasaba desapercibida. Es merecido valorar lo que tienen entre manos. Sus integrantes no son músicos, actores, su conjunto tiene la calidad suficiente como para optar a una placa de estas características.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación la propuesta suscrita por los cuatro grupos políticos municipales y que conlleva la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar la Placa al Mérito Cultural a la agrupación musical de carnaval "Lo que resudan los molinos", por su ingente labor en el campo de la cultura, cuyos actos de homenaje se realizarán en acto público en fecha a determinar.

**2.1.8. PRP2018/158 RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 79/2018 SOBRE EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL MEDIANTE DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA FRENTE A ACUERDO DE LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO PARA EL SCIS.**

Vista la Resolución de Alcaldía nº 79/2018 de fecha 5 de febrero del año en curso, que se transcribe a continuación:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA"**

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2017/775 de fecha 09/11/2017, de la que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2018, cuyo contenido literal es el siguiente:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA"**

*Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía del acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio para el servicio contra incendios de Ciudad Real (SCIS) con fecha 13 de septiembre de 2017, de aprobación de la Cuenta General 2016.*

**CONSIDERANDO** que las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

**CONSIDERANDO** que la materia sobre la que se acuerda recurrir es competencia de la Alcaldía, conforme la cláusula ínsita en el artículo 21. 1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Ejercitar acción judicial mediante demanda contencioso-administrativa frente al acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio para el servicio contra incendios de Ciudad Real (SCIS), con fecha 13 de septiembre de 2017, de aprobación de la Cuenta General 2016.

**SEGUNDO.-** Nombrar Abogado del Ayuntamiento de Campo de Criptana en el referido procedimiento al Letrado D. Bernabé Moreno Pizarro, con número de colegiado 1877.

**TERCERO.-** Conferir la representación del Ayuntamiento de Campo de Criptana en el citado procedimiento a los Procuradores de los Tribunales con residencia en Albacete D. Manuel Serna Espinosa y D<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez Roldán.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo al Letrado D. Bernabé Moreno Pizarro, para su debida constancia y a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dese cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

*En Campo de Criptana, en fecha que aparece al margen.*

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Antonio José Lucas-Torres López-Casero M<sup>a</sup> Sonsoles Rodríguez Pérez  
Documento firmado electrónicamente"

Vista la diligencia de ordenación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Ciudad Real, de fecha 01/02/2018, en la que consta:

*"Apreciado que el documento requerido de acuerdo social al Ayuntamiento de Campo de Criptana no es suficiente, requiérase a la parte actora por plazo de una audiencia para la subsanación del mismo."*

**RESUELVO:**

Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación para su RATIFICACIÓN a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 k)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
11/07/2018	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
11/07/2018	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcfb3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





de la misma Ley, aun cuanto la materia sobre la que se acuerda recurrir se entiende competencia del Alcalde, conforme al artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Lo decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,  
Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero Fdo. M<sup>a</sup> Sonsoles Rodríguez Pérez

*Documento firmado electrónicamente*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de abril de 2018.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la referida Resolución, para su RATIFICACIÓN a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la misma Ley, aun cuanto la materia sobre la que se acuerda recurrir se entiende competencia del Alcalde, conforme al artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Esta acción judicial responde a directrices políticas del Partido Popular. No apoyamos esto, la utilización del Partido Popular de los Ayuntamientos para hacer política.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta: Este tema vino a un Pleno, le dijimos que las fiestas al Partido Popular las tiene que pagar el Partido Popular y no los ciudadanos de Campo de Criptana.

Es una denuncia política en la que se implica a los Ayuntamientos.

Es una guerra entre dos sindicatos en el Consorcio SCIS.

Es un tema de conversión de plazas.

CC.OO. denunció, hay una sentencia que dice que ese procedimiento no puede ser por consolidación directa, sino por oposición. La Diputación hizo un concurso-oposición. Este procedimiento también lo denunció CC.OO., hay una sentencia que obliga a la Diputación a una oposición para la cobertura de esas plazas. Desde el Ayuntamiento estamos denunciando que esas 37 plazas no se puedan hacer por oposición libre. ¿Qué pinta el Ayuntamiento interviniendo en esto? No lo entendemos, salvo que exista una orden del Partido Popular al respecto para todos los Ayuntamientos.

Por lo que votaremos en contra.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien manifiesta: El SCIS es el Servicio contra Incendios, al cual está adherido el Ayuntamiento de Campo de Criptana. El órgano de gobierno, políticamente hablando, lo compone el Presidente del SCIS y los Ayuntamientos. Yo tengo delegada la representación en el Primer Teniente de Alcalde.

No estoy de acuerdo cómo se ha hecho, pero al margen de esto, tienen que ser los Ayuntamientos los que digan si están de acuerdo o no con esta cuestión. La parte denunciante son 46 municipios. Para el nombramiento de abogado,

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





procurador, tiene que venir a este Pleno. Este Ayuntamiento es colaborador del SCIS.

Quiere replicar la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche. Solicita la palabra. El Alcalde no le da la palabra.

La Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, solicita que conste en acta esta denegación de un segundo turno de intervenciones.

La Alcaldía-Presidencia contesta: Le doy la palabra, pero no venga siempre a quedarse por encima de todo.

Responde la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche: Es un derecho democrático. Usted mezcla cosas en sus intervenciones. No deja de ser un conflicto sindical. La oferta pública de empleo de 2015 se aprobó con el voto positivo de Campo de Criptana. Es decir, como Ayuntamiento estuvimos a favor de esa oferta de empleo público. El Partido Popular no va a asumir el gasto de los abogados, procuradores.

Hay varios municipios que no han participado en esta denuncia. Es un tema que no conviene a nuestro municipio. Es una decisión que acarrea consecuencias dinerarias.

El Señor Alcalde responde a la anterior intervención: Está legitimado este grupo a denunciar. La razón la quitan y dan los jueces. No engañe. Si condenan en costas se repartiría entre los 46 municipios. El abogado lo pagan y nombran entre los 46 municipios. Quieren sacar de donde no hay.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejale del Grupo Municipal UPyD), y ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 79/2018 de fecha 5 de febrero del año en curso, para ejercitar acción judicial mediante demanda contencioso-administrativa frente al acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio para el servicio contra incendios de Ciudad Real (SCIS), con fecha 13 de septiembre de 2017, de aprobación de la Cuenta General 2016, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la misma Ley, aun cuanto la materia sobre la que se acuerda recurrir se entiende competencia del Alcalde, conforme al artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

## II) PARTE DE CONTROL

### 2.2. MOCIONES.

#### 2.2.1. PRP2018/160 PROPUESTA DE MOCIONES.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da lectura a la moción incluida en el orden del día de esta sesión de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Pleno en su sesión de fecha 19 de abril del año en curso, correspondiente a la presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos para la actualización de la normativa que ha de regir el acceso al Archivo Histórico, así como medidas para su correcto funcionamiento y dinamización, que queda incorporada a la presente acta como Anexo IV.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa: Todo el mundo tiene derecho a acceder a los Archivos Históricos. Actualmente aquí, hay que solicitarlo a la Junta de Gobierno Local y ésta autorizarlo.

Facilitar el acceso público es complicado porque no hay personal.

Presentamos esta moción hace tiempo. Si el punto 2, convocar bolsa de empleo temporal, es inconveniente, pues al menos asumir el compromiso de que si se modifica la RPT se incluya esta plaza.

Tener que acreditar la identidad, como exige ahora la Ordenanza, nos parece que está fuera de todo orden.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta: Con varios de los objetivos que se proponen estoy de acuerdo, como con la actualización de la norma, el Plan de Dinamización, asignar una cantidad económica en el Presupuesto.

No estoy de acuerdo con los puntos 2 y 3. No puede acordarse en una moción, si el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales de 2017 prohíbe la contratación de personal laboral temporal, que se convoque una bolsa de empleo temporal. Como tampoco podemos acordar incorporar a la Red de Bibliotecas Públicas si no tenemos bibliotecario.

A continuación, la Presidencia cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, que actúa en este asunto como Portavoz de su Grupo, quien manifiesta: De acuerdo con la moción en su totalidad. Supone agilizar. Lo de la adhesión a la Red de Bibliotecas ya lo pedimos.

Acto seguido, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice: De acuerdo con la moción con las salvedades de los puntos 2 y 3 que son de imposible cumplimiento.

El Reglamento hay que modificarlo para no exigir la autorización de la Junta de Gobierno Local, y adecuarlo a la normativa actual. También de acuerdo en presupuestar lo que proceda de material y demás para el Archivo; de hecho ya estamos trabajando en ello.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien pide que se asuma el compromiso de que se incluya el puesto de bibliotecario cuando se modifique la RPT. No queremos que se convoque una bolsa de empleo temporal si no se puede. Y respecto al punto 3, luchemos por esa incorporación a la Red de Bibliotecas, cuando sea posible.

Por último, toma la palabra el Señor Alcalde, quien concluye: Para ser prácticos, el punto 2 lo extraemos y el punto 3 la intención es buena, pero tiene que ser viable. Habría que modificar el texto, el punto 2 es imposible, lo eliminamos, y en el punto 3º habría que poner por ejemplo: "El Pleno se

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA	11/07/2018
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcfb3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





compromete a trabajar para conseguir la inclusión de la Biblioteca en la Red de Bibliotecas Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el asunto a votación con las modificaciones propuestas en relación con los puntos 2 y 3, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la siguiente moción:

1. Actualización de las normas reguladoras para la consulta del Archivo Histórico Local con el objetivo de garantizar el acceso a la documentación obrante en el archivo municipal libre y gratuito, con las limitaciones exclusivas marcadas en la legislación.
2. El Pleno se compromete a trabajar para conseguir la inclusión de la Biblioteca en la Red de Bibliotecas Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
3. Poner en marcha un Plan de Dinamización del Archivo Municipal con el objetivo de difundir el servicio que presta el Archivo a toda la ciudadanía del municipio de Campo de Criptana y la importancia del patrimonio documental como parte integrante y sustentadora de nuestra identidad cultural. Las actividades que se podrían realizar para cumplir con estos objetivos podrían ser:
  - a. Exposiciones. Son sin duda uno de los mejores recursos para difundir el patrimonio documental municipal entre los vecinos del municipio.
  - b. Publicaciones en la página web del material digitalizado y de acceso libre, libros, DVD u otros soportes documentales.
  - c. Charlas o Ciclos de conferencias en los Centros educativos del municipio.
4. Destinar un gasto del presupuesto de 2018 para la mejora del equipamiento del archivo municipal. Dotándolo de los recursos técnicos y humanos que exige un servicio de estas características.
  - A estos efectos, se podría presentar este proyecto a las distintas administraciones competentes (Junta de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial de Ciudad Real), solicitando la colaboración económica que se considere oportuna.

## 2.3. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

### 2.3.1. PRP2018/173 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Secretaria de la Corporación da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía adoptados desde la celebración del último pleno ordinario, que comprende desde el número 2018/54 de fecha 26 de enero de 2018, hasta el número 2018/344 de fecha 12 de abril de 2018, e informa de que se han remitido a todos los miembros del Pleno, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F.).

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcfb3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -







Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos los decretos y a la referida relación, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- ¿Hay un Plan de arreglo de caminos a través de Comsermancha?

(Cuando son las 22:54 horas, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Medina Ortega).

- Hay muchas calles que carecen de señalización, ruego se haga un Plan de Señalización.
- Ruego que se convoque el Consejo Local Agrario para que se nos dé cuenta de las actuaciones de la Guardería Rural y del tema de la plaga de Xylella.
- ¿Hay una Memoria de la Escuela de Catadores?
- La contratación de personal, sabemos que es difícil, pero hay plazas creadas que podrían salir.
- ¿Conoce el estado del Parque de la Naturaleza? Creemos que este recurso no debe "caer en saco roto".
- Ruego que el Ayuntamiento en la Semana Cervantina haga eventos, actividades.
- El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha estimado el recurso presentado por el Partido Popular en relación a unos tweets. No se pueden usar recursos públicos para vanagloriarse de los recursos personales y ganar electores.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Municipal IU-Ganemos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo, quien pregunta:

- Sabemos quiénes formarán parte de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, lo pregunté en la Junta de Gobierno Local. ¿Por qué se nos deja fuera al resto de grupos en su composición? Lo permite el Acuerdo Marco, pero por transparencia y buen gobierno no es lo más correcto. Solicitamos que se comprometa a pasarnos todas las actas de esta Comisión de Seguimiento, lo podemos hacer por escrito, pero los Departamentos están colapsados.

Al no existir una agenda de la Alcaldía no sabemos cuándo suceden estas reuniones de la Comisión de Seguimiento.

Asuman el compromiso de que periódicamente se nos dé traslado de esas actas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Ruego: Es necesario poner en marcha un Plan de Igualdad Municipal. En caso de ponerse en marcha, que se cuente con la participación de los colectivos de mujeres, asociaciones...

Interviene seguidamente la Concejala del Grupo Socialista D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> G<sup>a</sup>-Casarrubios París, quien pregunta:

- ¿En qué punto está la creación de la Comisión de la Escuela de Catadores?
- Ruego que a la próxima Comisión de Turismo asista el Técnico para que desglose los datos.

La Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Agudo Torres, recuerda respecto al Consejo Asesor del Mayor: Quedamos en que su composición se acordaría en el próximo Pleno, y éste es, y no se ha pasado.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Respecto a la Resolución nº 72 sobre una disposición de unos gastos, resulta extraño que uno de esos gastos sea de una publicación en el DOCM relativa a una modificación puntual en el P.O.M. ¿Por qué no se ha informado en Comisión de Obras?
- Ruego: En el Portal de Transparencia aparecen casi todos los currículums menos los del Grupo Socialista.
- Ruego: Los asuntos relativos a licencias de obra o actividad que pasen por Comisión de Obras, y si la premura no permite que pasen pues que se dé cuenta a la Comisión de Obras.
- En relación con la Resolución nº 104 por la que se reconocen los trienios y abono de los mismos a favor de determinados trabajadores, la consolidación debería ser automática.
- ¿La RPT coincide con la realidad del Ayuntamiento?

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Respecto a AGUAS DE ALCÁZAR, desde el Ayuntamiento se hizo una propuesta de pago sin aplicar intereses. ¿En qué situación está esto?, ¿se aceptó por la otra parte?, ¿qué se va a hacer?
- En cuanto a la situación de ITECAM, ¿se va a renovar el Convenio?
- Sobre el mantenimiento y funcionamiento de la estación de RENFE de Campo de Criptana, ¿el servicio de limpieza quién lo hace?, ¿se va a renovar la concesión de mantenimiento y atención a los viajeros?
- Ruego: El homenaje a la bandera que se va a realizar, estamos de acuerdo que sea a la Guardia Civil, hace meses trajimos una moción relativa a ellos. Me gustaría que saliera una declaración en la que además de homenajearlos se pidiera la dotación de efectivos suficientes. Faltan en Castilla-La Mancha efectivos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Ruego: Respecto al pago de la deuda no vencida del Ayuntamiento, le dije que deber no debemos, pero la casa se va a caer. Me remito a un informe de AQUONA demoledor, sobre un índice de roturas elevado. La red de aguas está obsoleta. Solicita la reunión urgente de la Comisión de Obras para tratar el tema del agua y que asista AQUONA.

Interviene la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Pilar Fernández Manzanares, quien expone: Los 17 Concejales somos conocedores del problema con AGUAS DE ALCÁZAR. A pesar de las reuniones, tras la vista, no se ha alcanzado acuerdo. Lo que sí quedó claro fue que quien debía facturar era AGUAS DE ALCÁZAR. Instamos que nos pasaran las facturas devengadas en el año 2017, para no aumentar la deuda, pero no nos facturaron. Por lo que la partida no se gastó, el problema es mayor. El último trimestre del año 2017 y el primer trimestre de 2018 no nos han facturado, curiosamente.

Quiero hacer un ruego, instar a AGUAS DE ALCÁZAR que nos facture al menos lo que se va devengando. El problema, que es de ellos, es no facturar quien debería haber facturado, nos está repercutiendo.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde para contestar a las preguntas y ruegos formulados de la siguiente forma:

- Respecto al Plan de Caminos, se está trabajando con nuestra maquinaria, y con la de Comsermancha cuando se pone a nuestra disposición. El orden lo establecen el Concejal de Agricultura y el Guarda Rural y personal de Comsermancha, así como los propios agricultores. El orden depende de la necesidad y cantidad de tráfico del camino. Al haber habido una continuidad de mantenimiento, no hay excesivos daños en los caminos por las lluvias.
- Sobre el Plan de Señalización, hemos solicitado a la Diputación una subvención de Plan de Obras que irá para esa señalización (acondicionamiento de semáforos, luces en pasos de cebra, unificación de señalización turística). La intención es hacer el nombre de las calles en cerámica.
- En cuanto a dar cuenta de la situación de la Guardería Rural en el Consejo Local Agrario, acepto el ruego. Se hará en breve.
- En relación con la Memoria de la Escuela de Catadores, sí hay una memoria. Los cursos de pistachos tuvieron gran éxito.
- Sobre la plaga de Xylella, hemos mantenido contactos con la Universidad para hacer charlas informativas. También se harán charlas sobre otras plagas.
- La Escuela de Catadores tiene 3 partes: formativa, promoción y comercialización y servicio al público. Les pido disculpas por la falta de información.
- ITECAM está funcionando muy bien.
- Respecto al Parque de la Naturaleza, sí, hay problemas de hierba, vandalismo. Ya están limpiando, la caseta se va a acondicionar, el camino se arreglará e irán haciendo huertos ecológicos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	11/07/2018
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	11/07/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Usamos muy bien las redes sociales. Los recursos municipales no se usan para vanagloriarse por el trabajo del Alcalde.
- La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco la componen Concejales del Equipo de Gobierno. Respecto a la información, en la medida de las posibilidades se les facilitará todo lo que se pueda.
- En lo que se refiere al Plan de Igualdad, hay que hacer un diagnóstico real de la localidad. Se está avanzando.
- Respecto a que vaya el responsable de Turismo a la Comisión, sin problema.
- En cuanto al Consejo Asesor del Mayor, le pido disculpas, lleva razón. Acepto el ruego.
- Sobre modificación del P.O.M., no ha habido ninguna especial. Debe ser relativa a una empresa que el expediente en Medio Ambiente ha tardado 3 años en resolverse.
- En lo que se refiere a los currículums, no está el técnico que lo lleva en este Pleno, le insto a que hable con Ramón. Parece ser que era un problema técnico con las fotografías.
- Veo bien que las licencias se informen en la Comisión de Obras.
- El reconocimiento de los trienios al personal laboral, es una solicitud que hacen los laborales.
- Respecto a la RPT, evidentemente las necesidades son otras, hay que actualizarla.
- Acepto el ruego de que se inste a AGUAS DE ALCÁZAR a que facture el último trimestre de 2017 y 1º del 2018.
- Sobre la Estación de tren, dar las gracias a Rajoy de que anunciara el acondicionamiento de la Estación de RENFE de Campo de Criptana. Hemos mantenido reuniones con ADIF, no se puede subcontratar por nosotros. Será RENFE la que contrate directamente el servicio.
- El homenaje a la Guardia Civil y la bandera será el 12 de mayo, y también los actos con motivo de la Fundación de la Guardia Civil para toda Castilla-La Mancha se harán aquí el día 12. Somos el municipio con menos robos en el campo.
- Respecto a AQUONA, la Comisión se hará en el mes de mayo, con motivo de cierre de calles para efectuar obras. En materia de aguas hemos hecho la separación de aguas pluviales en la calle Santa Ana. Tenemos que seguir trabajando.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE, LA SECRETARIA,  
Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero Fdo. Mª Sonsoles Rodríguez Pérez

*Documento firmado electrónicamente*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
11/07/2018	11/07/2018
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ALCALDE
11/07/2018	11/07/2018
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c70740b5d8724cfcbf3067531b7e3417001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -

